DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9770
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER16072

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA				**SOLICITANTE:** Comunidad.
COE	32	MÓVIL	WNZ-957	
FECHA	Octubre 4 de 2016	HORA	3:30 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 69H Bis Sur No. 18 L- 48.	**ÁREA DIRECTA**			100 m^2		
BARRIO	Villa Gloria.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5		
UPZ	67 – Lucero.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	-	**NIÑOS**	-
LOCALIDAD	4 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0027DPEP.	**OFICIO REMISORIO**			CR-25556.		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Villa Gloria fue legalizado mediante el Acuerdo Administrativo 0017 del 22 de Enero de 1999 expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3243 del 02 de Diciembre de 1998, en el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

cual se estableció que el predio de la Calle 69H Bis Sur No. 18 L- 48, corresponde al Lote 11 de la Manzana N-1 y se encuentra catalogado en AMENAZA MEDIA Y RIESGO MEDIO.

Es así que el Concepto Técnico No. CT-3243, recomendó a nivel general, adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa, medidas que contemplan principalmente obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para dar un manejo adecuado a las aguas, tanto servidas como de consumo y lluvias.

En atención al radicado IDIGER No. 2013ER16799, personal del IDIGER realizó inspección visual y evaluación cualitativa el día 3 de Septiembre de 2013, al predio de la Calle 69 H Bis Sur No. 18L-42, producto de lo cual se emitió la Respuesta Oficial RO-64881, en la cual al momento de la inspección visual realizada desde el exterior no se identificaron afectación que comprometieran la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio en mención, bajo cargas normales de servicio, por lo que recomendó entre otros implementar medidas de estabilización y estructuras de contención sobre el talud de corte desarrollado al interior del predio y realizar labores de mantenimiento y reforzamiento.

En atención al EVENTO SIRE No. 2335835, personal del IDIGER realizó inspección visual y evaluación cualitativa el día 09 de Junio de 2014, al predio de la referencia, producto de lo cual se emitió el Diagnostico Técnico DI-7320, en el que se describe que se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local sobre el talud de corte, que impactó la vivienda emplazada en el predio, por lo que recomendó entre otros evacuar de manera temporal y preventiva el inmueble e implementar medidas de estabilización y estructuras de contención sobre el talud de corte desarrollado al interior del predio y realizar labores de mantenimiento y reforzamiento.

Según el Concepto Técnico CT-7528 del 21 de Agosto de 2014 el predio de la Calle 69 H Bis Sur No. 18 L-42, con CHIP AAA0027DPEP, localizado en el Barrio Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar identificado con ficha técnica No. 191548, se localiza al interior del polígono priorizado de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada Limas, por lo que el CT-7528. Recomendó la inclusión del mismo en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en zonas de Alto Riesgo, en el marco del Decreto Distrital No. 255 de 2013, dado que se encuentran en condición de alto riesgo de inundación por avenidas torrenciales.

Revisado el mapa de predios priorizados a adquirir en el programa de reasentamiento de familias, referente a la Quebrada Limas, se identifica que el predio de la referencia no se encuentra dentro de la lista de priorizados; sin embargo sigue haciendo parte de las recomendaciones del CT-7528, y se proyecta adquirir posterior a los predios priorizados.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 1. Localización del predio de la Calle 69 H Bis Sur No. 18 L – 42 (Manzana 28 Lote 8 del CT-7528), Barrio Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del SINUPOT y complementada).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2016ER16072, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 4 de Octubre de 2016, al sector de la Calle 69 H Bis Sur No. 18 L – 42, en el Barrio Villa Gloria de la Localidad Ciudad Bolívar.

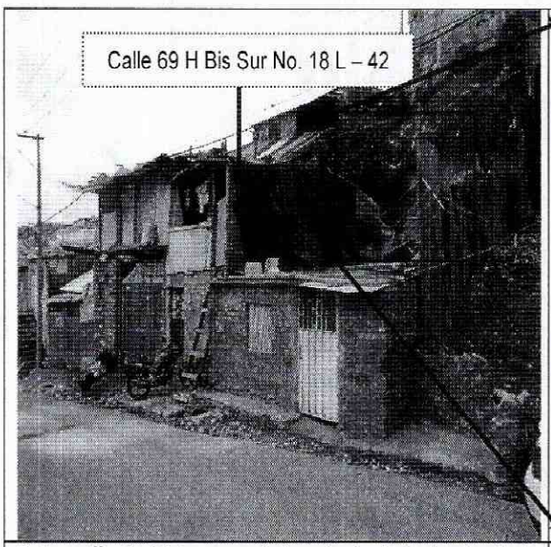
El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso en pavimento asfaltico. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente fuerte (70° inclinación aproximadamente), sobre la cual se realizaron taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas.

El predio esquinero de la Calle 69 H Bis Sur No. 18 L – 42, es de propiedad privada y en él se ubica una edificación de uso residencial, que corresponde a una construcción de uno (1) y dos (2) niveles en altura (ver fotografía 1), construida en sistema estructural de muros de

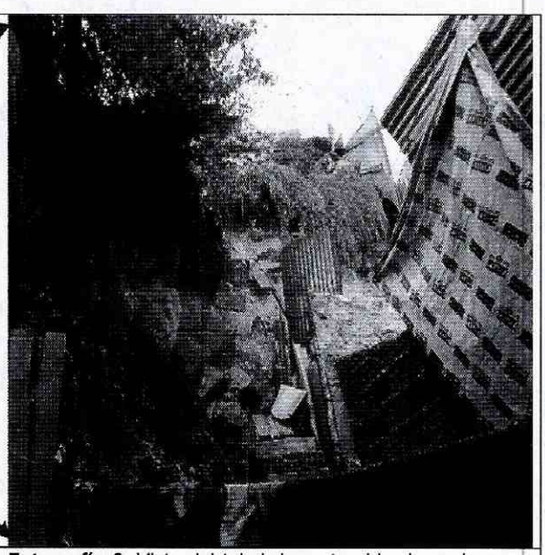
carga en mampostería de arcilla cocida, sin refuerzo y algunos materiales de recuperación, con cierre de cubierta liviana en tejas de zinc.

A pesar de las deficiencias constructivas que presenta la edificación, no se observan daños importantes sobre esta, como fisuras, grietas, pérdida de verticalidad, deformaciones o asentamientos diferenciales (ver fotografías 1 y 3); tampoco se evidencias afectaciones geotécnicas en el sector, tales como procesos de remoción en masa en el talud de corte realizado en la zona posterior del predio (ver fotografías 2 y 4), que registraba desprendimientos el 09 de Junio de 2014 (DI-7320).

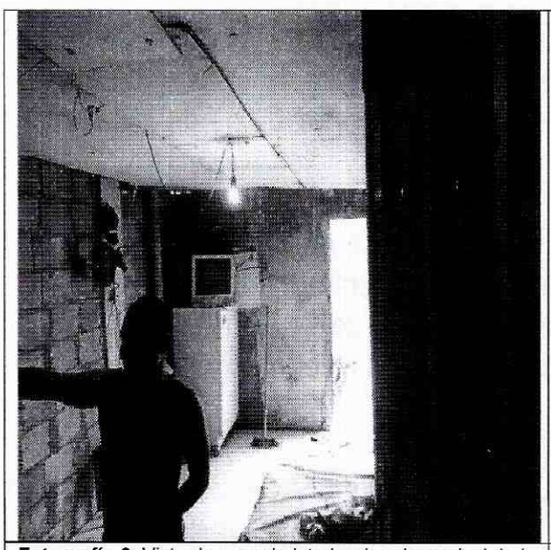
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



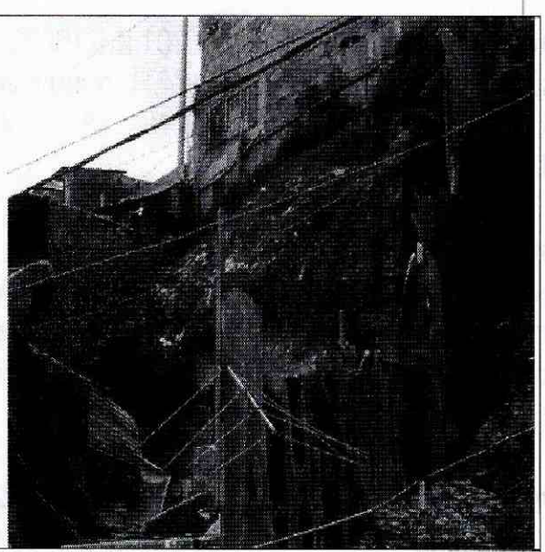
Fotografía 1. Vista panorámica de la fachada (costado norte) de la edificación evaluada.



Fotografía 2. Vista del talud de corte ubicado en la zona posterior del predio evaluado.



Fotografía 3. Vista de espacio interior de primer nivel de la edificación evaluada.



Fotografía 4. Vista del talud de corte ubicado en la zona posterior del predio evaluado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada de afectaciones, durante la atención del radicado IDIGER 2016ER16072, en el predio de la Calle 69 H Bis Sur No. 18 L – 42, en el Barrio Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS	UH	F	A	M
Calle 69 H Bis Sur No. 18 L – 42	Martha Murcia Muñoz	Deficiencias Constructivas	-	-	-	-

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Alto riesgo de afectación de la edificación emplazada en el predio de la Calle 69 H Bis Sur No. 18 L – 42, en el Barrio Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar, por encontrarse dentro del polígono de afectación de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada Limas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación ubicada en el predio de la Calle 69 H Bis Sur No. 18 L – 42, barrió Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar. Visita realizada el 4 de Octubre de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69 H Bis Sur No. 18 L – 42, Barrio Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por deficiencias constructivas identificadas en la misma. Sin embargo, es altamente vulnerable por encontrarse dentro del polígono de afectación de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada Limas.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el

predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 69 H Bis Sur No. 18 L – 42, Barrio Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar, acercarse a la Caja de la Vivienda Popular para el trámite de reasentamiento, teniendo en cuenta que se localiza al interior del polígono de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada Limas, de acuerdo con el Concepto Tecnico CT-7528, y se identificó mediante ficha técnica No. 191548.

- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento del predio de la Calle 69 H Bis Sur No. 18 L – 42, Barrio Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y en cumplimiento de lo establecido en la ley, aislar y señalizar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo NO mitigable, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- Una vez sea acogida la recomendación por parte de la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde su competencia adelantar todas aquellas acciones a fin de garantizar que el predio de la Calle 69 H Bis Sur No. 18 L – 42, Barrio Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar, culmine su proceso de manera satisfactoria y no sea ocupado indebidamente, para lo cual se requiere que dicha entidad articule las labores antes referidas, con la entidades que tengan dentro de sus competencias el adelantar labores de control urbanístico, como por ejemplo la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en concordancia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

1.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co